

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022**

En Lima, siendo el día ocho del mes de febrero del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergü.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda con el primer punto:

1. Oficio N°180-2022-ORH-DGA-USMP dirigido por el director general de administración, elevando la propuesta de aprobación al PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, con lineamientos para la vigilancia, prevención y control ante la exposición al SARS-CoV-2.

El director general de administración remite el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Universidad, con lineamientos para la vigilancia, prevención y control ante la exposición a Sars-Cov2, el que ha sido elaborado por el Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la normativa vigente, para ser desarrollado en todas las áreas de la USMP, durante el ejercicio 2022, el cual considera (3) aspectos definidos en el ámbito de:

- **Capítulo 1:** Acciones Preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que acatan las disposiciones legales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- **Capítulo 2:** Acciones Preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la gestión de sustancias inflamables y peligrosas en los laboratorios, talleres y centros de investigación. (Criterios Técnicos de Evaluación: Indicadores 17, 18, 19, 20, 26, 27 y 28- SUNEDU/ Resolución N°0054-2017-SUNEDU/ CD del Consejo Directivo).
- **Capítulo 3:** Protocolo de seguridad eléctrica; Criterios Técnicos – SUNEDU.

En cumplimiento de la Ley Universitaria N°30220, y las condiciones básicas de calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que plantean en la condición tres (03) indicador diecinueve (19) que la Universidad debe contar con Planes de Seguridad que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CON LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE LA EXPOSICIÓN A SARS-COV-2"**.

CUADROS JEFATURALES



3. Visto el Oficio N°176-2022-ORH-DGA-USMP del director general de Administración, elevando la propuesta de la designación de los cargos de Coordinadores de Programas de la Filial Norte para el periodo 2022.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN AL CARGO DE COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS DE LA FILIAL NORTE PARA EL PERIODO 2022, QUE SE DETALLA EN EL CUADRO ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN"**.

**CUADRO DE COORDINADORES DE PROGRAMAS DE LA FILIAL NORTE
EJERCICIO 2022**

N° DISEÑO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA	CARGA HORARIA	PERIODO	
					INICIO	TERMINO
	CAVAPOL BALBUENA, NANCY MARILENE	COORDINADOR	PROGRAMA DE PSICOLOGÍA	35 HORAS S/M	01.01.2022	31.12.2022
	DELAJADINI BARRANTES, VHELIA DE CARVEN	COORDINADOR	PROGRAMA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	40 HORAS S/M	25.01.2022	30.06.2022
	PEÓN PÉREZ, MARÍA SUSANA	COORDINADOR	PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA	40 HORAS S/M	01.01.2022	31.12.2022
	VICAL ROSQUERA, ALEX DAVID	COORDINADOR	PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA	40 HORAS S/M	01.01.2022	31.12.2022
	EBENIZA ROMÁN, JENNER	COORDINADOR	PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL	40 HORAS S/M	01.01.2022	30.06.2022
12	RAMOS BEAST, CARLOS EDUARDO	COORDINADOR	PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL	40 HORAS S/M	01.01.2022	30.06.2022
	CAMPELO RAMOS, GIOVANNI FRANCESCO	COORDINADOR	PROGRAMA DE ARQUITECTURA	40 HORAS S/M	01.01.2022	30.03.2022
	SUÁREZ SANTA CRUZ, FERNANDO	COORDINADOR	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	40 HORAS S/M	01.01.2022	30.06.2022
			PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			
	FERNANDEZ DIAZ, MARCO ANTONIO	COORDINADOR	PROGRAMA DE DERECHO	40 HORAS S/M	01.01.2022	31.12.2022
	HERNÁNDEZ ZAVALA, GRANWELL BRIGUE	COORDINADOR	UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES	40 HORAS S/M	01.01.2022	31.12.2022

CUADRO DE VACANTES

3. Visto el Oficio N°006-2022-DEGP-USMP dirigido al vicerrector académico por el director de la Escuela de Posgrado, proponiendo el cuadro de vacantes de las MAESTRÍAS Y DOCTORADOS para los procesos de admisión 2022-I y 2022-II y el cuadro de vacantes de Segunda Especialidad de la Facultad de Obstetricia y Enfermería 2022-I y 2022-II.

En conformidad con el artículo 10° del Reglamento de Admisión de Posgrado, las vacantes para los programas de Maestrías y Doctorados son propuestos por la Sección de Posgrado de cada Facultad/instituto en coordinación con la Escuela de Posgrado.

En cumplimiento de dicho dispositivo la Escuela de Posgrado en coordinación con los señores decanos de las Facultades y directores de Institutos han estructurado el cuadro de vacantes respectivo, para aprobación del Consejo Universitario.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2022-I Y 2022-II Y EL CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA 2022-I Y 2022-II, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO"**.

DESIGNACIÓN

4. Mediante Resolución Rectoral N°004-2021-CU-R-USMP de fecha 08 de enero de 2021, se designó al doctor **VICENTE JUSTO PASTOR SANTIVÁNEZ LIMAS**, como director del Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad de San Martín de Porres, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El artículo 7° de la Resolución de Consejo Directivo de la SUNEDU 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 10 de marzo de 2017 dispone, entre otros, que la información que se debe acompañar a la solicitud de registro de datos de autoridades es la copia de las resoluciones o acuerdos que designan a las autoridades, las cuales deben señalar los nombres y apellidos de la autoridad, número de documento de identidad, fecha de inicio y fecha de término de la vigencia del cargo y el nombre completo del cargo.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DESIGNAR COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL SEÑOR DOCTOR VICENTE JUSTO PASTOR SANTIVÁNEZ LIMAS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°08206210, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.

PLAN DE CAPACITACIÓN

5. Visto el Oficio N°049-A-2022-DU-FN-USMP dirigido al señor rector por el director universitario de la Filial Norte, referente al PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE del Programa de Medicina Humana 2022 de la Filial a su dirección,

Mediante Resolución Decanal N°0107-2022-D-FMH-USMP de fecha 02 de febrero de 2022, la Facultad de Medicina Humana, aprobó el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA de la Filial Norte para el año 2022.

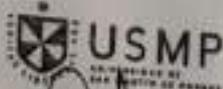
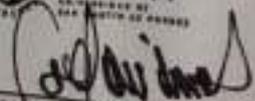
El Plan de Capacitación Docente consiste en fortalecer las capacidades profesionales y personales de los docentes en pedagogía, didáctica, investigación.

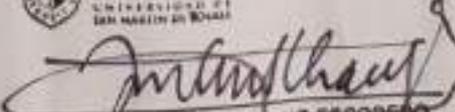
Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°0107-2022-D-FMH-USMP Y APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL NORTE PARA EL 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abd. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR